



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

CONTRATO N° 07/2021

“CONSTRUCCION DE INVERNADERO” PROYECTO CONACYT-OTRI20-5 – VITRINA TECNOLÓGICA – CIHB/CAACUPE - ID N° 396.729

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MES INGENIERIA S.A. (RUC: 80019001-7), domiciliada en Maestro Félix 196 esq. Valeriano Zeballos, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA, con Cédula de Identidad N° 3.400.688, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO en el marco del llamado a "CONSTRUCCION DE INVERNADERO" PROYECTO CONACYT-OTRI20-5 – VITRINA TECNOLÓGICA – CIHB/CAACUPE , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO" PROYECTO CONACYT-OTRI20-5 – VITRINA TECNOLÓGICA – CIHB/CAACUPE, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.729.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO" PROYECTO CONACYT-OTRI20-5 – VITRINA TECNOLÓGICA – CIHB/CAACUPE, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 235/2021.



MES
INGENIERIA

Ing. Marcelo Sánchez
Director

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Dirección de Contrataciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-9978	CONSTRUCCION DE INVERNADERO				75.514.600
1.1		Trabajos Preliminares				1.128.000
1.1.1		Desmonte/Limpieza de terreno	m2	240,00	4.700	1.128.000
1.2		Albañilería				5.271.000
1.2.1		Excavacion Cimentacion para pilares con piedra y cemento, 80 cm de profundidad y de 30 x 30 cm de ancho	unidad	29,00	99.000	2.871.000
1.2.2		Provision y colocacion de piso de piedra triturada VI de 3 cm de espesor	m2	240,00	10.000	2.400.000
1.3		Cobertura				16.745.600
1.3.1		Provision y colocacion de polietileno de 150 micrones con alta transmision de luz, 55% difusor termico en un 85% antivirus, resistencia UV 4 años y antipolvo, instalados en la parte superior(todo el techo) y como zócalos con una altura de 60 cm en los 4 laterales, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otras)	m2	310,00	21.000	6.510.000
1.3.2		Provision y colocacion de Malla antiafidos(densidad de hilos por cm2 16x16) en los laterales, frontal, posterior y central, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	271,00	23.600	6.395.600
1.3.3		Provision y colocacion de Malla media sombra 35% con material aluminizado, incluye los accesorios y la mano de obra.	m2	240,00	16.000	3.840.000
1.4		Carpintería de Metal				21.670.000
1.4.1		Colocación de pilares de 4,3 mts.de altura(de pared lateral) de perfil C de 100 (10x10)de 2,5 de pared(espesor) cimentados en hormigón 30x30x80 cm cada 6m, la parte enterrada 80cm debe llevar soldada unos bigotes de varilla de 6mm para sujeción. (ver plano)	unidad	22,00	170.000	3.740.000
1.4.2		Colocación de pilares de 6,17mts de altura(pilares centrales altura máxima)perfil C de 100 (10x10) y de 2,5mm de pared(espesor) cimentados en hormigón 25x25x 0.80 cm debe llevar soldada unos bigotes de varilla de 6mm para sujeción. (ver plano)	unidad	8,00	180.000	1.440.000
1.4.3		Colocación de rieleras superiores para fijar y tensar el plástico con alambre zigzag incluido .	ml	180,00	23.000	4.140.000
1.4.4		Colocacion de puerta con bastidor de metal y pared de malla antiafida, según medidas del plano (ver plano)	unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
1.4.5		Colocacion de travesaños central de hierro perfil C de 75 que va soldado a los postes centrales y a las vigas (va en la parte superior e inferiores de central) ver plano.	ml	48,00	55.000	2.640.000
1.4.6		Colocación de caño 20x50x1,5mm soldado a la terminal superior de las vigas (longitudinalmente) ver plano	ml	48,00	40.000	1.920.000
1.4.7		Colocacion de travesaños porta rieles con caño de 20x50x1.5 mm quede soldado a la terminacion e las vigas..	ml	68,00	30.000	2.040.000

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Ing. Marcelo Sánchez
Presidente Director

MES
INGENIERIA

Dirección de Contrataciones

1.4.8	Colocacion de vigas de metales inclinada con pendiente de perfil C de 75x2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75(transversal)	unidad	7,00	510.000	3.570.000
1.4.9	Colocacion de vigas metalicas de perfil C de 75x2.5mm que va sobre cada poste y en la cetral del travesaño de erfil C de 75(transversal) tipo cabriada) <i>ver plano</i>	unidad	2,00	340.000	680.000
1.5	Cabos				7.500.000
1.5.1	Provision y colocacion de tensores de cabo de acero de 6mm a la parte superior de cada pilar perimentral de 3,5 m de altura, fijado al suelo con ganchos de hierro empotrados en hormigon. Este item debe incluir los accesorios tales como tensa cabos, prensa cabos, guarda cabos, varillas 0 8 asi como el ddado de hormigon y otros	ml	300,00	25.000	7.500.000
1.6	Equipo de Extractor de aire				3.200.000
1.6.1	Provision y colocacion e instalacion de extractores de aire de 500mm dediametro, caudal 6500m 3/h, colocados a 3 metros de altura en la pared anterior.	unidad	2,00	1.600.000	3.200.000
1.7	Equipamientos especiales				20.000.000
1.7.1	Provision y colocacion de nebulizadores en 4 mts de altura dentro del invernadero(4 hileras de 7 nebulizadores)	unidad	1,00	4.500.000	4.500.000
1.7.2	Provision y colocacion de sistema de riego automatizado con sensores de humedad de porcelana. Cinta de goteo de 8 hileras x 24 metros de 200 micrones, con goteros de cada 20 cm. Motobomba de 1/2 HP. Cañeria de distribucion de 50mm soldable. Incluir la construccion de caseta(material y mano de obra). Cañeria de extension de abastecimiento de agua potables y tendido electrico.	unidad	1,00	15.500.000	15.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.514.600.- (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos catorce mil seiscientos), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de Ejecución será de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción efectiva del Acta de inicio obra emitida por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, y la recepción de la obra estará a cargo de un representante del Proyecto OTRI 20-5 y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura
Sitio del Trabajos: La entrega de los servicios se hará en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, Caacupé, Dpto. De Cordillera. RP 2-Km 48,5

La entrega de los servicios en las condiciones señaladas, estará a cargo de un representante del Proyecto OTRI 20-5 y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan de Acta de Inicio debidamente firmada por las dependencias asignadas al efecto.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco/esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

MES
INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTA DEL IPTA CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACION DEL PROYECTO OTRI 20-5.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

GENERALIDADES

Los trabajos objetos del presente contrato se efectuara en el predio del Centro de Investigación Hernando Bertoni, Caacupé, Dpto. de Cordillera. RPY 2 – Km 48,5

Para el inicio de los trabajos previstos, el Contratista proveerá los materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Observaciones Generales.

Los Oferentes estarán perfectamente informados del lugar de emplazamiento de la obra y de otros datos que puedan influir en la ejecución de la misma.

Los Oferentes deberán inspeccionar y examinar en forma obligatoria el lugar en que se construirá la obra del presente Contrato antes de presentar sus ofertas.

En el sitio de obra, una vez adjudicada, el Contratista deberá contar con un juego completo de estas especificaciones Técnicas y del Cronograma de Obra.

El contratista respetara en todos los casos, el sistema constructivo establecido en los planos, sobre todo en lo que se refiere a detalles, en los que se especifican dimensiones, tanto de piezas como de materiales.

Cualquier duda que surgiere en el proceso de alguna unidad deberá ser comunicada inmediatamente al o los fiscales de Obra, quienes decidirán el camino a seguir en cada caso.

Siempre el contratista, se registrá por la planilla de cómputo métrico para saber la tipología de cada rubro.

Posterior a la firma del Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la unidad administradora del Contrato para la coordinación de la Orden de Inicio de Obra y asentar en el Libro de Obras el inicio de los trabajos.

El Fiscal de Obras, no será responsable ni responderá por multas resultantes de infringir el Contratista las disposiciones en vigencia.

Conocimiento del Terreno y Aspecto Particulares

El Oferente deberá inspeccionar y examinar los lugares en que se realizara la obra de Construcción de Invernadero del presente Contrato, antes de presentar su oferta. En tales inspecciones y exámenes el Oferente deberá tomar conocimiento adecuado respecto a la naturaleza de las construcciones a realizar, del suelo, de la forma y naturaleza del terreno, de las condiciones climáticas de la zona en que se construirá la obra, de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos, materiales necesarios para la ejecución de la obra, de los accesos al lugar, como también de las limitaciones de dichos accesos, de las instalaciones que necesitara, de las condiciones locales de mano de obra, de las leyes, reglamentos y normas técnicas vigentes, etc.

En general, deberán obtener toda la información disponible respecto de riesgo, contingencias u otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar sus ofertas.

El contratista no podrá aducir como motivo para aumentar los precios o para pedir ampliación de los plazos establecidos en el Contrato, el desconocimiento de las condiciones del terreno o de las condiciones locales.

Condiciones Generales.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

MES
INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

Dirección de Contrataciones

Cada etapa del proceso constructivo será efectuada por operarios calificados en las diferentes especialidades. La calidad y la idoneidad serán adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajo y criterio del Fiscal de Obra.

Todos los materiales que se emplearan en las distintas obras de estas construcciones, serán nuevos y deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones.

Cuando sea exigido por la Fiscalización del IPTA, el contratista deberá presentar una muestra de los materiales, artículos o productos que serán empleados en las obras, para su aprobación.

Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el contratista en el término de (3) tres días, contados a partir de la notificación del rechazo.

En caso contrario, "IPTA" se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de este procedimiento.

Equipos y Herramientas.

El Contratista deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Dicho equipos y/o herramientas deberán estar en buen estado de conservación y mantenimiento para su uso, quedando a criterio del Fiscal de Obra el rechazo o utilización de los mismos. Los costos de los mismos deberán estar incluidos en los rubros correspondientes.

Protección de las instalaciones Existentes.

El Contratista tomara las debidas precauciones durante la ejecución de los trabajos, para no causar daños, perjuicios o perdidas a las instalaciones y edificaciones adyacentes, y será responsable por dichos daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas a tales instalaciones, derivadas de la ejecución de los trabajos de este Contrato.

El Contratista reparar, reemplazará o restaurara las instalaciones afectadas, dejándolas en las condiciones que estaban antes del comienzo de su trabajo. Además, efectuara las reparaciones provisorias necesarias para volver a poner en servicio cualquier instalación afectada. Si el Contratista no efectuare dicha reparación con prontitud, esta podrá ser realizada por el Contratante ya sea por reemplazo, restauración o reparación y en este caso, los Costos estarán a cargo del Contratista y podrán deducirse, parcial o totalmente, de cualquier suma adeudada o que pueda adeudar en el futuro el Contratante al Contratista, de acuerdo con el Contrato.

Medidas y Normas de Seguridad

El Contratista será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de la vida y de la propiedad. Deberá someter a la aprobación del Fiscal de obras, las precauciones y medidas de seguridad considerados por él para la ejecución de dichas faenas.

La aprobación de dichos programas por el Fiscal de Obras, no releva al Contratista de su responsabilidad por la seguridad de su personal, del público y de las instalaciones. Los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad, serán de cargo exclusivo del Contratista y se considerara que estos valores están incluidos en los precios unitarios o globales de los diferentes rubros que constituyen la obra del Contrato. El Contratante no efectuara pagos especiales por este concepto.

El Contratista deberá adoptar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que estime necesarios o apropiados para salvaguardar al público y a todas las personas que trabajan en las obras del Contrato, y deberá cumplir con las leyes y reglamentos de la legislación paraguaya que sean aplicables.

RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el Contratista, el IPTA estará representado por un Fiscal de Obras o por quien lo represente. Durante la ejecución de la obra el Contratista estará representado por un profesional técnicamente calificado con experiencia en obras, quien deberá asistir en forma permanente en la obra, durante la ejecución de los trabajos y no podrá delegar sus funciones bajo ninguna circunstancia.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA**

Dirección de Contrataciones

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

Además el contratista contratara los seguros que incluirá como mínimo:

- a. **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10%** del monto total del Contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se consideraran como terceros a efecto de este seguro de responsabilidad civil.

- b. **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratara todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificada e individualizada. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es del **10%** del monto total del Contrato.

- c. **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10%** del monto total del Contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos **antes de iniciar cualquier trabajo** y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes. **Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes **hasta la recepción definitiva** de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras** deberá permanecer vigente por un período de **doce (12) meses después de la recepción Provisional** de las mismas. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajos contratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del **0.05%** (cero coma cero cinco por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso, Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

MES
INGENIERIA
ing. Marcelo Sánchez
Director



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de junio y año 2021.-

MES
INGENIERIA

Ing. Marcelo Sánchez
Director

Sr. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
Representante Legal



Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA